



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNION MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIOS COMPLEMENTARIO DE COLARORACIÓN CON INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En Renedo de Piélagos a 18 de julio 2.012.

Siendo las diez horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Medio Ambiente, Empleo y Juntas Vecinales Dña. Montserrat Lisaso Herrería, la Concejala de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Policía y Festejos Dña. Gloria Barcena Oceja, la Interventora Accidental Dña. Dionisia Bezanilla Galván, el Tesorero Municipal D. Alberto Vaz Tomé, el Técnico de Administración General D. Martín Cobo Solana en calidad de asesores de la mesa y la Secretaria Municipal Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Por orden del Sr. Presidente se procedió al estudio y consideración del informe elaborado por el Tesorero Municipal y el TAG de Gestión Tributaria, en su calidad de asesores de la mesa de fecha 6 de julio de 2012, con el siguiente contenido cuyo contenido resulta del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACION ECONOMICA MEDIANTE FORMULAS EMITIDO TRAS LOS REQUERIMIENTOS DE JUSTIFICACION DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE INSPECCION TRIBUTARIA Y RECAUDACION EJECUTIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Vistas la justificación de la valoración de las ofertas presentadas y se correspondiente precisión de las condiciones de las mismas en tiempo y forma efectuadas por los concursantes COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A. y por TEFICAR, S.A. se emite el presente informe:

1º. Proceder de oficio a la correcta cumplimentación del CUADRO DE EXPOSICION DE OFERTAS para valoración económica mediante fórmulas al observarse dos cuestiones:

- 1. Que el pliego de Cláusulas Administrativas se establece en su clausula 16 que serán evaluadas la diferencia de la cuota en el primer tramo de cuota descubierta de la tabla establecida tanto de IAE como del IBI, ICIO y tasa del 1,5% y que las reducciones en las siguientes cuantías no serán evaluadas.*
- 2. Que se corrige los importes ofertados por las dos mercantiles así como la asignación de la puntuación correspondiente a "IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU- 1 unidad de finca", a "IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU- 1 unidad de*

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

cargo ", a " IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad finca" y a "IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad cargo" al advertirse error de transcripción.

ACTIVIDADES A VALORAR	CGI	TEFICAR	TEMERIDAD (1)
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad finca	52,00 €	45,00 €	31,20 €
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad cargo	8,00 €	6,30 €	4,80 €
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad finca	16,00 €	12,60 €	9,60 €
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad cargo	0,96 €	1,00 €	0,96 €
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad finca	23,00 €	20,00 €	13,80 €
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad cargo	5,00 €	4,05 €	3,00 €
IBI: Inventario fotográfico	-	-	-
IBI: Colaboración con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones	6,40 %	6,00 %	4,80 %
Colaboración IAE	9,60 %	9,60 %	9,60 %
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público	6,00 %	9,60 %	9,60 %
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias	6,00 %	9,60 %	9,60 %
Colaboración recaudación ejecutiva: por expediente	4,50 €	3,00 €	3,00 €
Colaboración recaudación ejecutiva: tanto por ciento por cobro de	1,20 €	7,20 €	7,20%

recargos de apremio o intereses de demora			
TOTAL			

(1) Las cifras de temeridad se calculan de acuerdo al último párrafo del punto 16 del pliego de cláusulas administrativas: reducción igual o superior al 40% de las cuantías fijadas en el pliego

Temeridad= cuantía del pliego * 60% = Cuantía en la que comienza a existir temeridad.

2º. Estimar justificadas las valoraciones de las ofertas presentadas por las dos licitantes ya que tanto uno como otro, partiendo de la experiencia previa que ambos tienen del municipio y, por tanto, conocedores de la situación tributaria del mismo, estiman que las cantidades ofertadas en los factores pueden ser compensados los detrimentos a la baja de unos con estimaciones de importes de ingresos que, a pesar de ser futuribles, encajan dentro de la posible evolución de los mismos, en atención al número de liquidaciones y de expedientes en ejecutiva que existen en la actualidad.

A la vista de lo anterior informa CUADRO DE PUNTUACIONES MEDIANTE FÓRMULAS:

ACTIVIDADES A VALORAR	CGI puntos	TEFICAR puntos
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad finca	1,68 (**)	2,00
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (con trabajo de campo) unidad cargo	1,46	2,00
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad finca	1,46	2,00
IBI: Dibujo por ordenador de cartografía catastral NICCA, extracción coordenadas UTM y planos de planta FXCU-1 unidad cargo	4,00	3,84
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad finca	0,85	1,00
IBI: Tramitación de altas de expedientes 902N, 903N y 904N (sin trabajo de campo) unidad cargo	0,77	1,00
IBI: Inventario fotográfico	-	-
IBI: Colaboración	9,30	10,00

con inspección municipal en comprobación de base imponible e inspección y alta de edificaciones		
Colaboración IAE	10,00	10,00
Colaboración Tasa de Ocupación de Dominio Público	10,00	4,00
Colaboración I.C.I.O. y Tasa por Licencias	10,00	4,00
Colaboración recaudación ejecutiva: por expediente	2,00	4,00
Colaboración recaudación ejecutiva: tanto por ciento por cobro de recargos de apremio o intereses de demora	12,00	0,00
TOTAL puntos	63,52	43,84

A resultas de todo lo cual, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asumir como propio el informe de valoración económica mediante formulas emitido tras los requerimientos de justificación de valoración de las ofertas presentadas, por el Tesorero Municipal y el TAG de Gestión Tributaria, en su calidad de asesores de la mesa, de fecha 6 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta el informe de valoración del sobre 2.1 "Oferta económica de valoración cuantificable mediante juicios de valor", emitido por el Tesorero Municipal y el TAG de Gestión Tributaria, en su calidad de asesores de la mesa, de fecha 25 de mayo de 2012, cuyo contenido se dió a conocer a los licitadores en el acto publico de apertura del sobre 2.2 "Oferta Económica de Valoración mediante formulas" celebrado por la mesa de contratación en fecha 9 de mayo de 2012, que otorga una puntuación total a los licitadores de:

- Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.....16,50 puntos
- Teficar, S.A.....15,50 puntos

El resultado del informe de valoración del sobre 2.2, emitido igualmente, por el Tesorero Municipal y el TAG de Gestión Tributaria, en su calidad de asesores de la mesa, tras la justificación de las ofertas identificadas como desproporcionadas, el cual otorga una puntuación total a los licitadores de:

- Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.....63,52 puntos
- Teficar, S.A.....43,84 puntos

La mesa de contratación acuerda: elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** a favor de **COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A.**, con una puntuación total de 80,02 puntos por resultar la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

De lo actuado, siendo las 11:00 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

EL ALCALDE

VOCALES

SECRETARIA DE LA MESA



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

